



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE **DECRETOS**
PERIODO **2022**

LA PLATA; 02 JUN. 2022

FOLIO Nº 001979

VISTO la renuncia presentada por la agente **Alicia Mercedes BRISCHETTO**, para tener efectividad a partir del 1º de julio de 2022, a los fines de acogerse a los beneficios jubilatorios; y

CONSIDERANDO:

Que la aludida agente cuenta a la fecha con los requisitos de edad y servicios para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria;

Que en efecto, cuenta con servicios registrados en esta Comuna durante TREINTA Y CINCO (35) años y QUINCE (15) días;

Que tal situación se halla encuadrada en los términos del artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94);

Que procede en consecuencia aceptar la renuncia presentada, y el consecuente cese en el cargo;

Que asimismo corresponde abonar el Anticipo Jubilatorio a que se refiere el artículo 1º de la Ley 12950, y modificatorias;

Que habiendo cumplimentado los requisitos exigidos en el artículo 72º inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, segunda parte, corresponde abonar a la **Sra. BRISCHETTO** la retribución allí establecida

Que procede dictar el pertinente acto administrativo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Acéptase, con efectividad al 1º de julio de 2022, la renuncia presentada por la agente de la Subsecretaría de Educación, dependiente de la **SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN, Sra. Alicia Mercedes BRISCHETTO**, DNI. nº 12.197.508, Clase 1958, Legajo nº 13070, a los fines de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 98 inciso b), y 15º de la Ley 14656; y artículo 24º del Decreto-Ley nº 9650/80 (T.O. Decreto 600/94), quien revista en el Agrupamiento Obrero/Servicio, Categoría 08, con un régimen de TREINTA (30) horas semanales de labor; registrando una antigüedad en esta Comuna de TREINTA Y CINCO (35) años y QUINCE (15) días.-

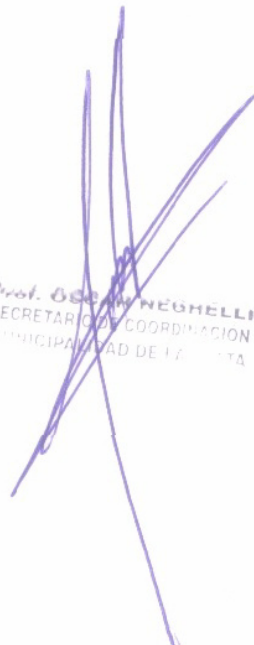
ARTÍCULO 2º: La Dirección General de Tesorería de la Municipalidad, previa intervención de la Dirección General de Personal y Capital Humano, abonará mensualmente a partir del 1º de julio de 2022, a la **Sra. Alicia Mercedes BRISCHETTO**, DNI. n° 12.197.508, Clase 1958, la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL (\$37.000,00) en concepto de Anticipo Jubilatorio con cargo de reintegro, conforme lo establecido en el artículo 1º de la Ley 12950 y modificatorias.-

Las retribuciones percibidas durante dicho período tendrán el carácter de anticipo, y deberán ser deducidas por el Instituto de Previsión Social y reintegradas a la Municipalidad de La Plata al momento de efectuarse la liquidación de los retroactivos correspondientes.-

ARTÍCULO 3º: Habiéndose cumplimentado los requisitos exigidos por el Artículo 72º, inc. f), segundo párrafo de la Ley 14656, procédase a abonar a la **Sra. BRISCHETTO** la retribución especial establecida por dicha norma.-

ARTÍCULO 4º: El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Coordinación Municipal.-

ARTÍCULO 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese a las dependencias correspondientes y al Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, dese al Boletín Municipal y archívese.-


Prof. OSCAR NEGHELLI
SECRETARIO DE COORDINACION
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA




DR. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata